

Subescala Técnico Medio, perteneciente al Grupo B, denominación: Arquitecto Técnico, a doña María del Mar Jiménez González, provista de DNI núm. 34.862.796-V.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 19 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Campos Delgado resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/11 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0910, finca 9.730, sita en C/ Jándula, 2-3-2.º C, de Mengíbar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Campos Delgado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Campos Delgado, DAD-JA-06/11, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9.730, sita en la calle Jándula,

2-3-2.º C, de Mengíbar (Jaén), se ha dictado Resolución de 17.4.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se archiva el desahucio administrativo conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa del titular.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de junio de 2006.- El Gerente Provincial de Jaén, José M.ª Salas Cobos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63